

Nº 00202

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

REF: AUTORIZA PRORROGA DEL PLAZO EN EL PROYECTO DE REPARACION DEL JARDIN INFANTIL "BRUMITA" DE JUNJI TARAPACA.

Iquique,

07 AGO 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resolución Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010, y Resolución Nº 2374 de 2011, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resolución Exenta Nº 107 de 20 de mayo de 2014, se ordenó la contratación de la reparación del jardín infantil "Brumita", a la empresa contratista "CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LIMITADA".
- 2.- Que, con fecha 29 de julio de 2014, por resolución exenta n° 186, se concedió prórroga de plazo en proyecto de reparación del jardín infantil "Brumita".
- 3.- Que, con fecha 01 de agosto de 2014, se recepciónó solicitud de Constructora SANTA CRUZ LIMITADA, mediante la cual se solicitó aumento de plazo, aludiendo razones de fuerza mayor.
- 4.- Que, Patricio Trujillo Cooper, ITO de obra del proyecto de reparación del jardín infantil "Brumita", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado tal circunstancia.

ANEXO INFORME DE AVANCE DE OBRAS PARA INFORMACION DIRECTA					
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>					
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Obras de Reparación Post Terremoto				
<b>NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL</b>	Briantia 11 01004				
<b>DIRECCION/ REGION</b>	Los Maitenes 3022				
<b>PROYECTO Nº</b>					
<b>ITO</b>	Patricio Trujillo Cooper				
<b>CONSTRUCTORA</b>	Constructora Santa Cruz				
<b>DATOS DE LA OBRA</b>					
<b>FECHA INICIO</b>	19/05/2014	<b>FECHA TERMINO</b>	01/08/2014	<b>PLAZO DE OBRA</b>	60 días corridos
<b>FECHA DE VISITAS A LA OBRA</b>					
<b>VISITA ANTERIOR</b>	19/06/2014	<b>VISITA ACTUAL</b>	05/08/2014	<b>% DE AVANCE A</b>	
<b>OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA</b>					

De acuerdo a carta adjunta, en la cual se solicita una nueva ampliación de plazo de 15 días, y en virtud de lo observado en terreno por parte de la Inspección Técnica de JUNJI, se consideró lo siguiente:

Los tiempos solicitados en carta anterior no fueron suficientes para solucionar los problemas ocasionados por la gran diferencia de nivel encontrada en terreno, que sumados a la nueva modalidad de trabajo en que se solicita a la empresa no realizar trabajos que conlleven una contaminación del aire en zonas cercanas a viviendas, es que le fue imposible a la empresa cumplir con los plazos estipulados.

Efectivamente la diferencia de nivel no era apreciable cuando se solicitó el trabajo y se tuvo que considerar fundaciones mayores.

No se visualizó el problema de la materialidad que debía llevar dentro de la caseta de gas, por lo que la empresa en su fin de realizar un buen trabajo utilizara una placa metálica, fue gratis contratar por cuenta de ella.

Surgió una situación cerca del área en que se encuentran trabajando la empresa, la cual con el fin que no afectara al trabajo que se encontrará desempeñando, realizó la reparación de esta.

#### CONSIDERACIONES

Se confirma con la Directora del Jardín la Sra. Margarita Ramírez la asistencia frecuente del personal por lo que no se puede alugar a un albañero de obras la no conclusión de los trabajos.

Por interés mayor de la JUNJI, en que se debe velar por la conclusión de las obras, que constructivamente se encuentran bien ejecutadas y que estamos a poco de llegar a término es que se requiera ampliar el plazo para evitar el término de contrato, que significaría quedar con estas obras sin terminar.

Por lo anterior se resuelve otorgar a la empresa 15 días corridos de ampliación del plazo modificado por resolución N°015189 de fecha 29 de Julio del 2014

CRONOLOGIA		FECHA
FECHA INICIO DE OBRAS		19.05.2014
FECHA DE TERMINO ORIGINAL		17.07.2014
FECHA DE TERMINO MODIFICADA		01.08.2014
INGRESO SOLICITUD DE AUMENTO DE PLAZO		01.08.2014
FECHA DE TERMINO MODIFICACION 2		15.08.2014

Señor  
Patricio Trujillo Cooper  
Inspector Técnico de Obras, JUNJI Región de Tarapacá  
Proyecto

De nuestra consideración:

Antes, 01 de agosto de 2013

En el marco de desarrollo de la ejecución de la obra denominada "Reparaciones Jardín Infancia Brindón", ubicada en un sector, inscripción de folio en 35 días, para terminar la obra por causas han habido modificaciones y situaciones que han entorpecido la ejecución de las obras, en el caso del muro contemplado en el punto de servicio existe una diferencia de nivel entre el punto inicial y el punto final de 0,5 m., lo cual no se apreciaba al inicio, por la existencia de las nuevas perforaciones. Lo anterior nos ha obligado a realizar mayores excavaciones y obras de excavación, por consiguiente nos autorizada la dirección de las fundaciones así como también la autorización la cantidad de hormigón y estructuras. En cuanto al sector de la cancha del campo de juego, hemos contemplado reemplazar la plaza de terciado por plancha metálica, con la emergencia modificación de la obra de concreto. También hemos realizado modificaciones en la obra por causas fuerza mayores situaciones en la red de agua potable y en muchos componentes de realizar un buen trabajo hemos proveído los siguientes de los requisitos del plan en los casos se detalladas.

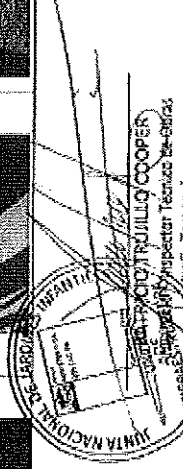
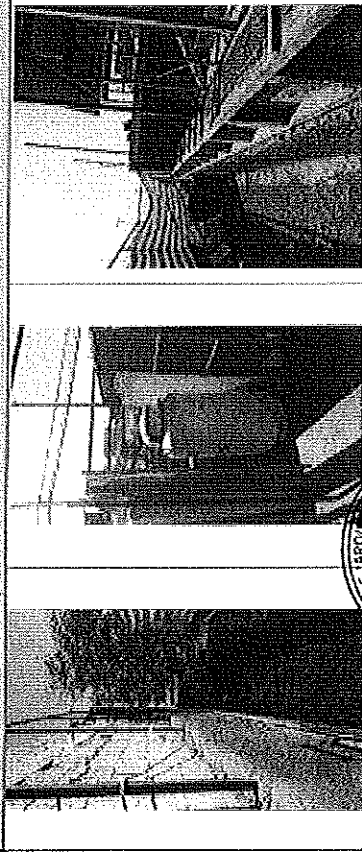
Agradecemos su atención, saluda respetuosamente a usted.



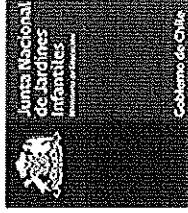
Héctor Claudio Flores  
Coordinador Sitio Cruz Leda.

RECIBIDO JUNJI  
01 AGO 2013  
OFICINA DE PROYECTOS

FOTOS DE LA VISTA (BAJA RESOLUCION)



5.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

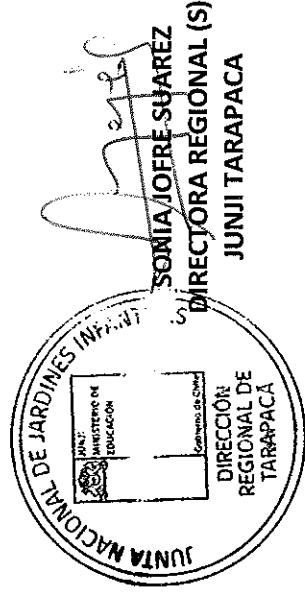


**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, de 15 días corridos, en el proyecto de reparación del jardín infantil "Brumita".

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SIS/PS/PTC/KBR/kbr  
Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.